TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **28** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. ARQUITECTA DE BASES DE DATOS – LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de gestión de información, desarrolla la lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

Actualmente el Instituto está en un proceso de transformación estructural a nivel de pruebas y a nivel tecnológico con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro del proceso de renovación tecnológica la Subdirección de Información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar no solo en el Nuevo Sistema Misional sino también al sistema de información llamado icfesinteractivo.

Considerando la importancia y la magnitud del proyecto del Nuevo Sistema Misional y la necesidad de diseñar, implementar y mantener la nueva Plataforma Tecnológica que sea dinámica y que asegure la continuidad de las pruebas SABER, y que dentro de la estrategia de implementación se definió, que por ser una solución a la medida se está desarrollando por el ICFES, se considera indispensable contar con un profesional con experiencia en desarrollo de bases de datos que soporte la arquitecturas de datos de algunos de los módulos del Nuevo Sistema Misional y a su vez soporte los procesos misionales como analista de datos.

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del modelo de datos misional del ICFES definido en las arquitecturas de integración de datos, tanto para el proyecto PRISMA como para las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	El perfil requerido para este rol es el siguiente: 1. Ingeniero de Sistemas. 2. Especialista en bases de datos o sistemas de información. 3. Experiencia de más de 5 años en desarrollo y/o administración de bases de datos Oracle, desarrollo en el lenguaje PL/SQL. 4. Conocimiento en otras bases de datos como MS SQL server. 5. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría III nivel 4.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones especificas

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.

2. Apoyar las labores técnicas de la arquitectura de datos del proyecto de renovación PRISMA.

3. Apoyar las definiciones necesarias en la arquitectura de datos para los módulos que le sean asignados de diferentes proyectos.

4. Apoyar el diseño, el mantenimiento y la gestión de la arquitectura de datos en el desarrollo, implementación y puesta en producción del proyecto PRISMA.

5. Apoyar la definición y velar por la consistencia de los diseños de datos, la integridad, la cal y la seguridad de los mismos.

6. Apoyar la definición, el diseño y la documentación de matrices de datos con respecto a los cambios generados en el modelo Entidad/Relación del proyecto PRISMA.

7. Apoyar la diagramación, la documentación y actualización del modelo entidad/relación para ilustrar la arquitectura de datos actual de los proyectos.

8. Apoyar la definición del proceso de integración y migración de los datos del sistema actual (Icfesinteractivo) al nuevo sistema (PRISMA) que se está implementando actualmente.

9. Apoyar en todos los desarrollo de bases de datos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

10. Apoyar la documentación y actualización de las estructuras de datos que le sean asignadas.

11. Apoyar en la generación de reportes o bases de datos requeridas para el cumplimiento de los requerimientos internos o externos al área.

12. Apoyar en la construcción y documentación de los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos.

13. Apoyar en la definición, realización y ejecución del plan de trabajo para la optimización de las arquitecturas de datos de los proyectos que le sean asignados.

Obligaciones generales

14. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.

15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.

16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley

	pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 18. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 20. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013. 21. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.

6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.

10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL	La ingeniera LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información, es Ingeniera de Sistemas desde el año 2007, y de acuerdo con su amplia experiencia debidamente acreditada, la profesional se ha desempeñado como desarrolladora de bases de datos en diferentes entidades nacionales, distinguiéndose por su responsabilidad e idoneidad en sus tareas. Aunado a lo anterior la ingeniera LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA cuenta con una especialización en desarrollo de bases de datos desde el año 2014 y con más de ocho años de experiencia en diseño y desarrollo de bases de datos Oracle, programación en PL/SQL y en la definición de la arquitectura para el modelamiento de las bases de datos. Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 4, el valor del contrato será de $76.380.000, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.365.000) M/Cte IVA incluido.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES cancelará el valor del contrato así: Un (1) primer pago de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.365.000) M/Cte IVA incluido contra entrega de Informe de soporte y puesta en producción de los procesos de recaudo e inscripción Saber 11 Calendario B 2017, Once (11) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.365.000) M/Cte IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	76380000	76380000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 03/01/2016**

Bogotá D.C

Señor:

LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del modelo de datos misional del ICFES definido en las arquitecturas de integración de datos, tanto para el proyecto PRISMA como para las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: **dpalacios@contratista.icfes.gov.co**

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez – Abogado.
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales